

Municipalidad de Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones

PRECIOS REFERENCIALES

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°29/2024 "CONSTRUCCION DE CUNETAS LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" - ID 456154

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO ADJUDICADO			CONSTRUMASTER		CASA ROCA		PROMEDIO	
				Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	ID ADJUDICADO	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Promedio Precio Unitario	Precio Total Promedio
1	CUNETAS LATERAL	ML	420	86.620	36.380.400	434.752	116.500	48.930.000	123.880	52.029.600	109.000	45.780.000
2	BADEN CRUCE DE CALLE	ML	47	243.000	11.421.000	450.428	276.500	12.995.500	290.500	13.653.500	270.000	12.690.000
3	CORDON DE Hº	ML	40	39.930	1.597.200	434.752	69.950	2.798.000	70.120	2.804.800	60.000	2.400.000
4	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	M2	250	94.500	23.625.000	450.428	109.500	27.375.000	111.000	27.750.000	105.000	26.250.000
5	LIMPIEZA	M2	420	2.000	840.000	434.752	4.050	1.701.000	4.450	1.869.000	3.500	1.470.000
				Total	49.398.600		Total	93.799.500	Total	98.106.900	Total	88.590.000





Unidad Operativa de Contrataciones

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

DICTAMEN UOC

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°29/2024 "CONSTRUCCION DE CUNETAS LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARE" - ID 456154

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada. –

Inicialmente, se ha realizado solicitud de presupuesto vía nota a empresas dedicadas al rubro de adquisición de bienes. Las mismas han respondido por el mismo medio, con la documentación obrante en la oficina UOC. Se adjuntan al presente.

- **El método para la elaboración de precios referenciales para este llamado fue el siguiente;**
 - a) Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 - b) Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Por lo tanto, nuestros precios referenciales fueron conformados de la siguiente manera:

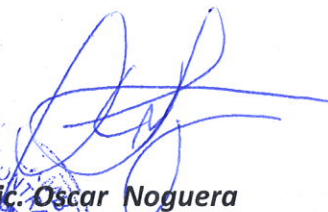
- a) Se ha utilizado los datos de los llamados a contratación con el ID que se hace mención en la planilla adjunta para cada rubro a licitar.
- b) Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- c) Se ha realizado una planilla donde se compara los precios unitarios obtenidos
- d) Se ha realizado la sumatoria total de cada precio unitario por ítem.
- e) Luego se halló un precio promedio de la totalidad de los precios unitarios obteniendo así los datos para la realización del llamado correspondiente.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 7021/22, buscando las mejores condiciones (costo – calidad). –

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de Evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N°: 454/2024.-

ES MI DICTAMEN. -

Lambaré, 1 de octubre de 2024


Lic. Oscar Noguera
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones

